

7535 15. Buenos Aires, septiembre 16 de 1918.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo en sesión de la fecha,
Resuelve:

Disponer con carácter general que la Presidencia autorice el pago de los haberes que correspondan a los suplentes del personal de servicio de las escuelas y Consejos Escolares con "Fondos de Matrículas" en los casos en que los titulares con licencia deban reglamentariamente percibir sueldo. —

Comuníquese por circular, por copias de actas a las oficinas, anótese en Secretaría y vuelva —
Fds. H. Gallardo. H. Cousandier. —

7590 12. Buenos Aires, septiembre 25 de 1918.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Adoptar como resolución general el siguiente proyecto presentado al H. Consejo por el Distrito 12°:

1.º. Clausurar las clases de la escuela en que presta sus servicios un maestro fallecido, el día en que

deben enterrarse sus restos. -

2.º Facultar a la dirección para que invite al personal y a los alumnos que voluntariamente quieran hacer acto de presencia en el acto del entierro. -

3.º Publicar los avisos de práctica invitando en nombre del Consejo Escolar a todo el personal del Distrito que se halle franco de servicio. -

4.º Designar a los miembros del Consejo que deban representarlo en el acto del sepelio. -

5.º Enviar nota de condolencia a los miembros de la familia del extinto y

6.º Hacer uso de la palabra en la ceremonia fúnebre en caso de que lo creyera conveniente. -

Comuníquese por circular, por copias de actas a las oficinas, anótese en el "Libro de Resoluciones Generales" y Archívese. -

Fdo. - H. Gallardo. - H. Cousaniar. -